



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2019-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Acta de la I Sesión Ordinaria celebrada el 04 de enero del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 12° de la norma citada, sobre el Régimen de Dietas señala que los regidores desempeñan su cargo a tiempo parcial y tienen derecho a dietas fijadas por acuerdo de Concejo Municipal dentro del primer año de gestión. El Acuerdo que las fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad. Asimismo el artículo 21 de la norma antes aludida prescribe que el alcalde provincial o distrital, según sea el caso, desempeña su cargo a tiempo completo y es rentado mediante una remuneración mensual fijada por acuerdo de Concejo Municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la remuneración del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca, de conformidad con lo prescrito por el Decreto Supremo N° 025-2007-PCM, fijándose la suma de S/. 5,200.00 por todo concepto, así como la Dieta de los Regidores en un treinta por ciento (30%) de la remuneración del Alcalde.

ARTÍCULO 2°.- ENCÁRGUESE al Despacho de Alcaldía el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
[Signature]
Abel Robert Cornejo Antonio
GERENTE DE ASesorIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
[Signature]
Luis Carlos De La Cruz Sallica
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
[Signature]
Luis Carlos De La Cruz Sallica
ALCALDE